



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2014 (acuerdo pleno de 22-11-2013) cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
6.	Inversiones reales	12.000,00
	Total presupuesto	138.100,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	47.600,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.100,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.400,00
7.	Transferencias de capital	27.000,00
	Total presupuesto	138.100,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Secretario-Interventor. Funcionario interino.

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del art. 170.1 y 2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según autoriza su art. 171, n.º 1, en plazo de dos meses, en relación con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Junta de Traslaloma, a 3 de enero de 2014.

El Alcalde,  
Fortunato Mardones Martínez